

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA Y SOBRE LOS RENDIMIENTOS NETOS DERIVADOS DE ESTA**

Yo  con documento identificativo nº , de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, declaro, en mi condición de trabajador/a autónomo/a, que en mi actividad por cuenta propia o en la de la sociedad que dirijo o para la que presto mis servicios, se produjo una reducción en la facturación en el cuarto trimestre de 2020 de al menos el 50% respecto del primer trimestre de 2020 y no haber obtenido en el cuarto trimestre de 2020 unos rendimientos netos superiores a 3.323,99 euros, conforme a los datos que consigno a continuación:

**I.- FACTURACIÓN DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020:**

Consigno la facturación de mi actividad producida durante los meses que se relacionan, necesarios para la comprobación por parte de la Mutua de estos requisitos:

AÑO	MES	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA	IMPORTE EN EUROS DE LOS RENDIMIENTOS NETOS
2020	Octubre		
2020	Noviembre		
2020	Diciembre		
	Total del trimestre (1)		

(1) La Mutua comparará lo facturado en este trimestre con lo facturado en el primer trimestre de 2020 y verificará que los rendimientos netos del trimestre no superen los 3.323,99 euros.

**II.- FACTURACIÓN DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020:**

AÑO	MES	IMPORTE EN EUROS DE LA FACTURACIÓN EMITIDA
2020	Enero	
2020	Febrero	
2020	Marzo	
	Total del trimestre	

Aporto con esta declaración jurada documentación que acredita la facturación y rendimientos netos consignados:

- Copia del modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o equivalente en su comunidad autónoma, correspondiente a las declaraciones del primer y cuarto trimestre del año 2020; copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del primer, tercer y cuarto trimestre de 2020 a los efectos de poder determinar lo que corresponde al primer y cuarto trimestre de esos años. En caso de societarios también deberá aportarse el modelo 200.
- Y documentación contable o cualquier otro medio de prueba para dicha acreditación (por ejemplo, libros de contabilidad, extractos bancarios de la sociedad, albaranes de compra, etc.-) En el caso de los trabajadores autónomos que declaren sus ingresos por estimación objetiva, sólo deberán aportar la documentación prevista en este segundo punto, además del modelo fiscal 131, para acreditar dicha forma de declaración.

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos consignados, habiendo recibido información de la Mutua de que la cumplimentación con falsedad de dichos datos pudiera ser calificada como infracción penal, reservándose en todo caso la Mutua, en el supuesto de comprobar su incorrección, el derecho a reclamarme el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

En  , a  de  de

Firma del trabajador autónomo

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 151, con NIF G-08215824 y domicilio en Vía Augusta nº 36, 08006 Barcelona, te informa de que los datos facilitados serán tratados por Asepeyo sobre la base legal (artículos 80 y 82 del Real Decreto Legislativo 8/2015) del interés público en el cumplimiento de las funciones que le son propias como mutua colaboradora con la Seguridad y Social y, en concreto, con la finalidad de gestionar tu solicitud de prestación, efectuar comunicaciones y notificaciones al respecto y, en su caso, realizar el abono de la prestación solicitada.

Asimismo, te informamos que podrás recibir notificaciones y avisos del estado de tu prestación a través de SMS enviados a tu número de teléfono móvil. Tus datos se conservarán durante el plazo mínimo de conservación establecido por la legislación vigente y, en todo caso, hasta la conclusión del último de plazo de prescripción de acciones penales y civiles, así como de sanciones administrativas, que resulte aplicable, sin perjuicio de su debido bloqueo. En virtud de los supuestos legalmente previstos, tus datos podrán ser comunicados a los organismos públicos competentes en materia de control, gestión y/o supervisión de la prestación:

- Considerando el carácter retributivo de la prestación, a efectos de declaración del IRPF, Asepeyo, debe informar del importe de la misma a la Agencia Tributaria.
- Al INSS, para la gestión de las prestaciones, de acuerdo con lo legalmente previsto.

Adicionalmente, te informamos que, en el supuesto que sea necesario para la gestión de tu expediente, podrán tener acceso a tus datos terceros que prestan servicios a Asepeyo, como pueden ser peritos médicos, peritos técnicos, investigadores privados, abogados, procuradores, proveedores informáticos y proveedores de custodia, destrucción y digitalización de documentación. Tus datos únicamente serán tratados por estos proveedores para la prestación del servicio contratado.

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad por alguno de los medio habilitados que tienen por objeto acreditar y garantizar tu identidad:

- a) Mediante solicitud telemática realizada a través de Asepeyo Oficina Virtual (previo registro)
- b) Presentando solicitud firmada digitalmente mediante certificado electrónico emitido por una entidad acreditada mediante correo electrónico al Servicio de Atención al Usuario ([asepeyo@asepeyo.es](mailto:asepeyo@asepeyo.es))
- c) Presencialmente en cualquiera de nuestros centros asistenciales

También puedes trasladar al DPD de Asepeyo ([dpd@asepeyo.es](mailto:dpd@asepeyo.es)) cualquier consulta, sugerencia y/o reclamación con relación al tratamiento de tus datos de carácter personal. En cualquier caso tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica o por escrito dirigido a la sede de dicho organismo.